



M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.

CONVOCATORIA PROYECTOS SOLIDARIOS DEL M.I. COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA.

En los Presupuestos de cada año se contempla una partida específica con destino al Proyecto, Institución o Actividad que la Junta determine, con el fin de promover la defensa de los derechos humanos y los valores de justicia y solidaridad en el Tercer Mundo. Para este 2025 la partida comprende el importe de 3.000.-€, al existir un acuerdo de la Junta de Gobierno destinando 1.000.-€ de dicha partida a la Fundación Abogacía

BASES DEL PROYECTO.

1º.- Proyecto cuya finalidad sea promover la defensa de los derechos humanos y los valores de justicia y solidaridad en el Tercer Mundo.

2º.- En el Proyecto deberá detallarse:

- a) Objeto del mismo
- b) Documentación relativa a la entidad presentante
- c) Medios necesarios para alcanzar los objetivos.
- d) Previsión de Gastos

3º.- Justificación de los gastos dentro del año a partir de la remisión del importe del proyecto.

Será criterio preferente para su elección, aquel proyecto que cuente con la colaboración de una entidad responsable del mismo, en el lugar de ejecución en el Tercer Mundo.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

1º.- Convocatoria de proyectos en el mes de agosto, mediante aviso a los colegiados y aviso en el tablón de anuncios del Colegio.

2º.- Recepción de proyectos **hasta el día 30 de octubre**. Presentación de la documentación a través de correo electrónico, al correo colegioabogadospamplona@micap.com.es, adjuntando pdf con el proyecto y demás documentación requerida.

3º.- Resolución por la Junta de Gobierno del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona antes del día 30 de diciembre.

Pamplona a 30 de julio de 2025.